

DOCUMENTO Anexo de registro: 07042024_ori _RuegoComisionCHEQUEBEBE_signed.p	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 11781, Fecha de entrada: 08/04/2024 0:01 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 0NDN9-PLJ5E-O8NGH Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



RUEGO QUE PRESENTA D. AMPARO ORTEGA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, EN REFERENCIA A AYUDA A LAS FAMILIAS POR LA LLEGADA DE UN BEBÉ

EXPONE

En pasado mandato, nuestro grupo municipal, presentó en más de una ocasión, la propuesta de ayudar a las familias con algún “cheque bebé” o incluso con una canastilla que pudiera cubrir y paliar de algún modo, todos esos gastos que supone la llegada de un nuevo integrante a la familia.

Efectivamente, hay ayudas para familias más vulnerables o situaciones más complejas, pero

En otros municipios de la comunidad de Madrid, como por ejemplo Majadahonda, se han adoptado estas ayudas con una gran aceptación y por qué no, hacerlo también en San Sebastián de los Reyes.

Esta propuesta trata de regular la concesión de un “cheque bebé” o “cesta de bienvenida”, para los recién nacidos y hasta el tercer año de vida. En el caso de adopciones, hasta el tercer año de convivencia, todo ello, valorando por supuesto, la renta del núcleo familiar.

Más aún en los últimos tiempos en los que el coste de la vida, está sumamente ahogado por impuestos y tasas que, a diferencia del salario, siguen subiendo sin fin.

Por tal motivo, realizamos la siguiente

RUEGO

1. Consolidar una propuesta así con la creación de una ordenanza que regule esta solicitud y concesión de ayuda para las familias del municipio.

Firmado por ORTEGA HERNANDEZ MARIA AMPARO - ***8084** el día 07/04/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

En San Sebastián de los Reyes 07 de abril de 2024

Grupo Municipal Vox
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Casa Consistorial
Tel.: 91 659 71 00
voxsanse@ssreyes.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1695692.0NDN9-PLJ5E-O8NGH.52A44882AD096371099CBA489A14972A359598) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/fidomac1>